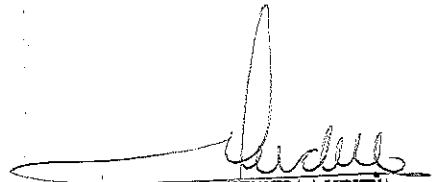


- ✓ Todo producto, subproducto o derivado de origen animal, deberá estar mufido de la correspondiente documentación que acredite haber sido sometida a la inspección veterinaria de origen, y además en el caso de reses cualquiera sea la especie (bovina, ovina, porcina, caprina o aves, productos de caza y pesca) destinado al consumo de la población o para manufacturar o industrializar encontrándose perfectamente selladas.



ALEJANDRA A. LUDUEÑA
Ejecutiva Hotelería